

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al folio 130 del tomo 2.301, libro 287, finca número 15.859.

Tipo base primera subasta: 9.267.774 pesetas.

3. Subentidad número 18, de los en que se dividió para su aprovechamiento el local en planta de sótano B, o sea, la entidad número 2 en la segunda planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Nápoles, números 154 y 156, a la calle Diputación, número 370, y al chaflán formado por ambas.

Trastero 4, con entrada desde la vía pública a través de la zona de utilización común y por la rampa. Su superficie es de 3 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, mediante paso común, parte con subentidades números 12 y 14; izquierda, entrando, con la subentidad número 17; derecha, con la subentidad número 19, y espalda, con el subsuelo de la calle Diputación.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona al folio 134 del tomo 2.301, libro 287, finca número 15.861. Tipo base primera subasta: 1.322.425 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de julio de 1999.—La Secretaria.—37.358.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo número 611/1993-4.ª E, autos de juicio ejecutivo en reclamación de la cantidad de 10.513.010 pesetas de principal, más intereses y costas, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín, contra «Jospan, Sociedad Anónima» y don José Roura Núñez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado a los deudores que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 1 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el día 24 de enero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 28 de febrero de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Saliendo a subasta una participación de la finca que se dirá consistente en 1,780 por 100.

Urbana.—Entidad número uno. Local en las plantas sótanos primera y segunda del edificio bloque situados en esta ciudad, con frente a la calle Río de Oro, número 17, destinado a guardacoches. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, tomo 1.363, libro 422, folio 246, finca número 14.274. Valorada a efectos de subasta en 6.700.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto, que servirá de notificación a los demandados caso de resultar negativa la que se les practique personalmente, en Barcelona a 3 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—37.355.

BARCELONA

Edicto

Señora Urios Jover, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 228/1999-E, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad de 4.883.682 pesetas, por principal, a instancias de la demandante, Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Antonio Anzizu Furest, contra don José Magin Riba Muñoz y doña Josefa Besteiro Cabaco, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado, para la primera subasta, el día 3 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, y en prevención de que no haya postores, se señala en segunda subasta, para el día 30 de noviembre de 1999, a las once horas, en la que servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 29 de diciembre de 1999, a las once horas, teniendo lugar los remates en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018022899, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de

tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Las carga anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Entidad número 10. Piso primero, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad (Barcelona), barriada de San Andrés de Palomar, con frente a la calle Cadi, número 48. Tiene una superficie de 54 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, en parte con escalera general de la finca, con patio de luces y con piso puerta cuarta de la misma planta; a la derecha, con casa número 46 de la calle Cadi, en parte directamente y en parte mediante patio de luces; al fondo, con patio interior de manzana; a la izquierda, con piso puerta segunda de la misma planta y parte con caja de escalera; por arriba, con piso segundo, puerta primera, y por abajo, con piso entresuelo, puerta segunda.

Tiene asignada una cuota de participación, en relación al valor total del inmueble del que forma parte, de 4,08 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, al tomo 2.388 del archivo, libro 344 de la Sección Primera A, folio 25, finca número 23.911 (procedente de la finca 14.685), inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, señora Urios Jover.—37.499.

BENAVENTE

Edicto

Don Jesús Tejedor Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benavente,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 76/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentina Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Calefacciones Villayandre, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de